

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16/09/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220180027000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE VENANCIO PALACIOS GARCIA	Auto decide sobre comisión OBS. -DECRETAR el secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-330207 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, conforme lo expuesto en precedencia. -COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestros decretada en el acápite precedente al Juez Civil Municipal de conocimiento exclusivo de los despachos comisorios en Santiago Cali (reparto), a quien se le librará el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en el caso necesario, y para fijarle honorarios. Librese despacho comisorio.	14/09/2022		1
76001310300320110039300	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A	LILIANA PERLAZA DE GOMEZ	Auto decide sobre poderes OBS. -ACEPTAR la sustitución del poder que hace el abogado JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ a favor del abogado señor JANN CARLO CASTRO ROJAS, a quien se le reconoce personería para que actúe como abogado sustituto en representación judicial de la parte demandante, en los términos del mandato a él conferido.	14/09/2022		1
76001310300820160009100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA S. A.	JOHN HAROLD FIERRO AVALO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería al abogado EDGAR HERNAN CERON MONTOYA, para que actúe en representación de la entidad EDIFICIO JEANETTE PROPIEDAD HORIZONTAL, solo en lo concerniente a los actos previstos en el inciso segundo del artículo 466 del C. G. del P. -EJECUTORIADO el presente auto INGRESAR nuevamente a despacho el expediente digital a fin de pronunciarse sobre los memoriales cargados en el índice digital con posterioridad a la anotación realizada en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI de junio 13 de 2022.	12/09/2022		1
76001310300820180021900	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL LA ALQUERIA AGRUPACION B	FONDO PARA LA REHABILITACION INVERSION SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO FRISCO	Auto decide sobre poderes OBS. -RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado ELKIN ANDRÉS ROJAS NÚÑEZ, para que actúe en representación del demandado SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. -SAE- en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.	13/09/2022		1
76001310301220200009000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MARIO ALONSO GONZALEZ BAEZ	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la solicitud elevada por el apoderado de la ejecutante, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.	13/09/2022		1
76001310301320190004300	Abreviado	MANUEL CORTES ANGULO	ALFREDO OLAYA SANCHEZ	Auto decide sobre terminación OBS. -ABSTENERSE de dar trámite a los memoriales obrantes a índices digitales No. 9 y 14, de conformidad con lo expuesto	12/09/2022		1

				en la parte motiva de esta providencia. -Ordenar a la Oficina de Apoyo, la devolución al Juzgado 13 Civil del Circuito de Cali de los depósitos judiciales. - ABSTENERSE de dar trámite a los memoriales obrante a índices digital No. 16, 18 y 19 por sustracción de materia. -DECRETAR la terminación del presente proceso. -CANCELAR todas las medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. -Ejecutoriado el presente auto, entréguese los oficios a la parte demandada para su diligenciamiento. -Si existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose de los documentos para que sean entregados a la parte demandada. -NO LIQUIDAR el arancel judicial. - ARCHIVAR el presente proceso.			
--	--	--	--	---	--	--	--

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16/09/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)